

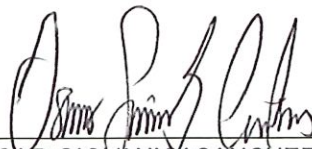
	GESTIÓN LEGAL Y CONTRACTUAL	Código: AGLFR031
	CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	Versión: 002 Fecha de Aprobación: 22/01/2020

EI SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TENJO

DEJA CONSTANCIA:

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 “...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita...”, y lo dispuesto en la Ley 1150 del 2007. Que CREACIÓN DIGITALES S.A.S., identificada con NIT.901.404.445-7, representada legalmente por el señor JOSE GREGORIO VILLA FERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.12.631.491, acredita idoneidad teniendo en cuenta que aporta certificados la experiencia prevista en los lineamientos y en los estudios previos para realizar la CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA BAJO LA MODALIDAD DE SOFTWARE AS A SERVICE (SAAS) PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN CATASTRAL EN EL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA, tal como consta en los documentos adjuntos a la propuesta.

Se expide en el municipio de Tenjo, Cundinamarca, a al mes de ENERO de 2026.



 OSCAR GIOVANNY SÁNCHEZ CONTRERAS
 Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

